



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD

Caldas Antioquia, marzo primero de dos mil veintitrés

Proceso:	Verbal restitución
Demandante	Señor Carlos Mario cano velez
Demandada:	Señora Monica Yineth Duarte Hernandez
Asunto:	Inadmite Demanda
Radicado:	051294089002 2022-00332 00
Auto Interl.;	0292

La presente demanda VERBAL instaurada por la que pretende ser la apoderado del señor **Carlos Mario cano velez** en contra de **Monica Yineth Duarte Hernandez** se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

1. Direcciones de notificaciones

La normativa es clara indicando que:

“La demanda indicará el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de su inadmisión. No obstante, en caso de que el demandante desconozca el canal digital donde deben ser notificados los peritos, testigos o cualquier tercero que deba ser citado al proceso, podrá indicarlo así en la demanda sin que ello implique su inadmisión.”

Por lo anterior y aludiendo el acá demandante deberá aportar dirección de notificación electrónica ya que en el estudio de admisibilidad no se evidencia dicho requisito exigido por la norma antes mencionada.

de lo anterior entonces se le da conocimiento a la apoderada de la parte demándate amparado en el artículo 90 del C.G. y por lo cual el **Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Caldas Antioquia**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente DEMANDA VERBAL de RESTITUCION por lo expuesto en la parte motiva de ese proveído. -

SEGUNDO: Concédasele un término de Cinco (5) días a fin de que subsane el yerro anotado al presentarla so pena de rechazo. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA**

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 009 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 02 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario